

Derechos y deberes de los pacientes:

Derechos del Paciente

- ❖ Su derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna, de calidad y recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.
- ❖ Su derecho a recibir una atención médica oportuna en el servicio de Urgencias de acuerdo con la priorización que se realice.
- ❖ Su derecho a mantener una comunicación clara y permanente con relación a su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento indicado por el personal médico.
- ❖ Su derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.
- ❖ Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- ❖ Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.
- ❖ Su derecho a conocer los medios y canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias; y recibir una respuesta por parte de la Ips Acción Salud S.A.S
- ❖ Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.
- ❖ Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptar o no la donación de sus órganos.
- ❖ Su derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.
- ❖ Su derecho a recibir tratamiento y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad.
- ❖ Su derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico o de su enfermedad sea tratado o minimizado.
- ❖ Su derecho a participar o no en estudios de investigación, sin afectar en caso de negación el proceso de atención por parte de la institución.

Deberes del Paciente:

Durante el proceso de atención, recuperación y tratamiento todo paciente debe:

- ❖ Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.
- ❖ Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- ❖ Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones de la Ips Acción Salud
- ❖ Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.
- ❖ Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada de antecedentes médicos, síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos, y demás información que permita una atención integral.
- ❖ Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención de acuerdo con lo establecido en el sistema de salud.
- ❖ Firmar el disentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.

- ❖ Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de la Ips Acción Salud S.A.S como medida de autocuidado.